



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 184 / 2022

VISTO:

Los trabajos de mantenimiento de calles pavimentadas o de hormigón de nuestra ciudad, y preparación de base para colocación de pavimento articulado, según el plan de trabajos dispuesto por la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano; y,

CONSIDERANDO:

Que, para la reparación de calles con pavimento asfáltico y de hormigón y, tareas de riego asfáltico en preparación de base de pavimento articulado, en calles de nuestra ciudad, desde la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano se requirió la compra de 30 tambores de 200 litros de emulsión neutra, que cumplimente determinadas características, a través de memo interno de fecha 22/06/2022;

Que dicha adquisición será solventada con fondos municipales genuinos de la Partida Presupuestaria 02-07-40-02-05-08-60 "Trabajo Público Afirmado", Cuenta N° 1078, conforme lo informado por Contaduría Municipal (memo interno de fecha 28/06/2022);

Que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar un Concurso de Precios a fin de obtener los mejores precios de plaza para la contratación requerida;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 39/2022** "Tareas de toma de juntas y bacheo en calles pavimentadas o de hormigón y preparación para pavimento articulado, en planta urbana de General Ramírez" para el día **06 de julio de 2022** a la hora **09:00**, con el objeto de adquirir **30 tambores de 200 l cada uno, de emulsión neutra, de características tixotrópicas modificada para el tratamiento de baches, juntas y grietas**, puestos en General Ramírez donde la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano lo indique, conforme fuera solicitado por dicha Secretaría a través de memo interno de fecha 22/06/2022.

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: "Asfaltos Trinidad S.A.", "Productora Química S.R.L.", y "Oficialdegui Laura Soledad.", quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen.

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en Pesos Un. Millón Doscientos Mil (\$1.200.000,00).

Artículo 4º) Imputar la erogación resultante a la partida presupuestaria 02-07-40-02-05-08-60 "Trabajo Público Afirmado", Cuenta N° 1078, conf. memo interno de Contaduría Municipal de fecha 28/06/2022.

Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno

Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

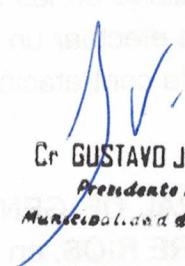
Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 29 de junio de 2022.-



Dr. Pablo S. Omarini

Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de General Ramírez



Sr. GUSTAVO JOSE VERGARA

Presidente Municipal
Municipalidad de Genl. Ramírez